



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

P.E.No. 101-10

**PODER ESPECIAL AL EMBAJADOR DOMINICANO EN  
WASHINGTON, D. C., ESTADOS UNIDOS**

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por medio del presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL AL EMBAJADOR DOMINICANO EN WASHINGTON, D. C., ESTADOS UNIDOS**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un acuerdo de préstamo, por un monto de **VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$20,000,000.00)**, para ser utilizados en el **Proyecto de Desarrollo Municipal**, el cual tiene como objetivo mejorar la capacidad técnica y financiera de los municipios participantes para programar, financiar y brindar servicios municipales mínimos.

El referido proyecto será ejecutado a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGDOT). Consta de tres partes: **Parte 1.- Fortalecimiento Institucional; Parte 2.- Inversiones Municipales; Parte 3.- Administración, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.**

El presente Poder Especial, sustituye y deroga el Poder Especial No.38-10, del 18 de febrero de 2010.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*Leonel Fernández*  
*fe 11 2010*